



UAI/RE/016/2024

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante nota CGE/GPA2/171-001/2024 de 1° de agosto de 2024, la Gerencia Principal de Auditoría 2 de la Contraloría General del Estado solicita a la Unidad de Auditoría Interna efectuar el Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del *“Plan Institucional de Seguridad a la Información de la entidad (PISI), requerido por los lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público, aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017”*.

Los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público”*, aprobados mediante Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017, señala lo siguiente:

“8. Auditoría al PISI

La unidad de auditoría interna de la entidad o institución deberá evaluar, controlar y dar seguimiento al Plan Institucional de Seguridad de la Información y los controles de seguridad de la información contemplados en la Política de Seguridad de la Información.

La unidad de auditoría interna será la encargada de la revisión de cumplimiento del Plan Institucional de seguridad de la información referida a documentos operativos, métricas o normas de auditoría de la Contraloría General del Estado.

El auditor podrá definir el enfoque de la auditoría interna de forma no limitativa: enfoque a las seguridades, enfoque a la información, enfoque a la infraestructura tecnológica, enfoque al software de aplicación, enfoque a las comunicaciones y redes.

Como resultado de la auditoría, podrá expresar una opinión independiente respecto a: la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información; el uso eficaz de los recursos tecnológicos; la efectividad del PISI de control interno asociado a las tecnologías de la información y la comunicación”.

En atención a lo descrito, mediante instrucción impartida por la Jefatura de Auditoría Interna mediante Memorándum UAI/MEMO/047/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, se procedió a realizar el *“Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI)”* del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA).

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es determinar el grado de auditabilidad en base a la recopilación de información y documentación correspondiente al Plan Institucional de Seguridad de la Información del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), en cumplimiento a la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017, que aprueba los *“Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público”*.



El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, está compuesto por toda la información y documentación proporcionada por la entidad, relacionada con la elaboración e implementación del "Plan Institucional de Seguridad a la Información de la entidad" (PISI) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA).

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

En virtud a los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, y por lo descrito en el acápite N° 7 del presente informe, concluimos que aún no fue conformado el Comité de Seguridad de la Información y el Plan de Institucional de Seguridad de la Información del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), por consiguiente no fue elaborado e implantado acorde a los Lineamientos para la Elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las Entidades del Sector Público aprobado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, aprobado mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017, por lo que consideramos que no es oportuno efectuar una auditoría.

La Unidad de Auditoría Interna en el marco de la Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros 311.07 elevará nota de alerta a la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), para que se tomen las acciones correctivas necesarias.

El Alto, 29 de abril de 2024.


 **Mr. Aud. Daniel Gonzalo Zúñiga**
JEFE DE AUDITORIA INTERNA a.i.
REG. CAUB - 6508 CAULP N° 2780
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
GAMEA
AUDITORIA INTERNA